

B A N D O

D. Antonio Coello Gómez-Rey
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid)
HACE SABER:

Para general conocimiento de todo el vecindario, que aquellas personas interesadas en prestar servicios en las piscinas municipales, durante la temporada de verano de 2021, podrán presentar sus solicitudes en el Registro del Ayuntamiento desde el día 5 hasta el 18 de Mayo de 2021, ambos inclusive, para los siguientes puestos:

- 3 Socorristas.
- 3 Taquilleros/as-limpiadores/as.

REQUISITOS:

Estar en posesión de la titulación necesaria para cada caso:

- Para los socorristas estar en posesión del título de Salvamento y Socorrismo Acuático e inscripción en el Registro de Profesionales dedicados al Socorrismo Acuático: Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (anteriormente en la “Agencia Laín Entralgo”), y ser mayor de 18 años.
- Para los taquilleros/as-limpiadores-as, estar en posesión de la titulación de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o equivalente, y ser mayor de 18 años.

La Bases reguladoras del proceso selectivo se encuentran a disposición de los interesados en la página web: www.ayuntamiento-losmolinos.es. y en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España N°1 de Los Molinos, en horario de apertura, previa petición de cita en el teléfono 918551013.

Las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha y hora de realización de los procedimientos selectivos, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página web: www.ayuntamiento-losmolinos.es

Alcalde-Presidente D. Antonio Coello Gómez-Rey.
(Firmado digitalmente según inscripción que figura al lateral del presente documento)

NOMBRE: Antonio Coello Gómez-Rey
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 28/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 0843FD0EF661E2969B628740E99E7911BE8BDC73
Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Los Molinos - <https://sede.ayuntamiento-losmolinos.es> - CSV: 28460IDOC21EB6C3FDCF7B12429C

